

Ley de Contrato de Seguros: aclaraciones sobre las agencias de suscripción y el tomador impropio



Boletín N°: 8



Feb 03, 2024



ESPAÑA

Fundación Inade ha puesto en marcha su nueva tribuna virtual, llamada 'Charlas legales: derecho y seguros'. El objetivo es ayudar a que se comprenda de manera integral la Ley de Contrato de Seguros y, para ello, se recurrirá al análisis de la legislación, a la doctrina científica y a la jurisprudencia.

En la primera sesión, se han explicado cuáles son los elementos personales del contrato de seguro: asegurador, tomador, asegurado, beneficiario y perjudicado. Y, para ello, Fundación Inade ha contado con la colaboración de Bernardo Ybarra, socio de Muños-Arribas Abogados.

Tras analizar los derechos y obligaciones de cada uno de ellos, Bernardo Ybarra se ha detenido en algunas cuestiones que están generando controversia. Por ejemplo, algunas giran en torno a la figura de la agencia de suscripción. "Las agencias de suscripción no son aseguradores y tampoco pueden comercializar seguros con el cliente final, deben hacerlo siempre a través de un corredor o agente. Esto es lo primero que no se está haciendo bien", ha señalado el ponente. También, ha hablado de una situación en la que se están viendo afectadas las agencias de suscripción: "En la póliza debe quedar claro qué compañía está asegurando ese riesgo, pues en algunas ocasiones acaba yendo a juicio la agencia de suscripción por motivos ajenos a sus responsabilidades".

La figura del tomador impropio también causa algunos problemas. Esta figura surge cuando el corredor de seguros es a su vez el tomador de la póliza. Para Adolfo Campos, director de Fundación Inade y presentador de la jornada, esta acción puede desembocar en un conflicto de intereses.

Estas 'Charlas Legales' tendrán lugar el primer jueves de cada mes y se celebrarán de manera virtual. A esta primera han asistido alrededor de 300 personas. Asimismo, quienes formen parte de la familia de 'Amigos de la Fundación' recibirán un certificado de formación continua de 2 horas.

Fuente

Fuente: Grupo Aseguranza

Enlace:

<https://www.grupoaseguranza.com/noticias-de-seguros/ley-contrato-seguros-acclaraciones-sobre-agencias-suscripcion>